



Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 10 de ABRIL de 2003

VISTO el Expediente N° 10779/2002 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, registrado bajo el número 7364 y ratificado por Decreto Provincial N° 392/03, de fecha 27 de febrero de 2003.

Que en el marco de la Misión O.E.A. en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se suscribió el Plan de Trabajo – Año 2003/2004, registrado bajo el número 7415, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Plan de Trabajo – Año 2003/2004, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro y la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos, registrado bajo el N° 7415, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3990

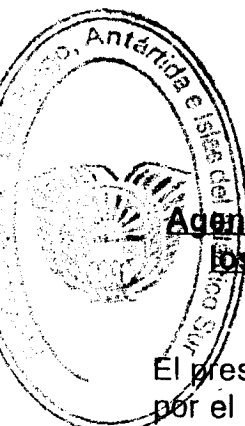
Sra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Agnes Miamaredita
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COTIA FEL DEL ORIGINAL

Silvina E. Ledesma
Jefe Dpto. Administración
y Registro





PLAN DE TRABAJO – AÑO 2003/2004

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo, Organización de los Estados Americanos (AICD OEA) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El presente documento tiene por finalidad presentar el Perfil de Trabajo desarrollado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos, en el marco del Convenio oportunamente suscripto.

El Plan de Trabajo entrará en vigencia a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del año 2004. Es componente estratégico del presente Plan de Trabajo la creación del Centro Subregional, a través del cual se facilitará el desarrollo de las acciones previstas.

Esta etapa comprenderá tres componentes:

- I. Formación de Recursos Humanos.
- II. Desarrollo y Cooperación.
- III. Coordinación Operativa.

I. Formación de Recursos Humanos

I.1. Actualización

I. 1. a. Curso de actualización a distancia: calidad de la educación básica

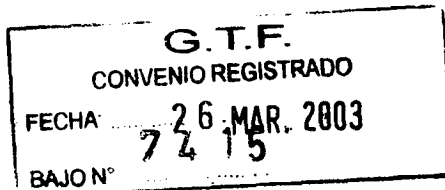
Información general del curso:

El curso "**Calidad de la Educación Básica**", se ofrece a través del Aula Virtual del Portal Educativo de las Américas (www.educoea.org). Su propósito es ofrecer a docentes y directivos herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan encarar procesos de mejoramiento de servicios educativos.

La modalidad del curso es a distancia a través del Aula Virtual (on line). Se cursan 10 módulos y dos evaluaciones, 1) Evaluación Integradora y 2) Evaluación final. Se contará con tutores permanentes en línea.

El Ministerio de Educación ofrecerá Centros habilitados para tal fin con horarios preestablecidos para que los participantes puedan realizar el seguimiento de sus actividades académicas. Para ello dispondrá de Centros y Laboratorios de Informática con conexión a Internet.

La certificación del curso será emitida por la AICD/OEA y el INEAM (Instituto de Estudios Avanzados) una vez finalizado y aprobado el mismo.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvina E. Ledesma
Jefe Dpto. Administración

Gilberto E. Las Casas
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.



Cada postulante deberá cumplimentar los requisitos establecidos para la adjudicación de las becas.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur remitirá en tiempo y forma la documentación de los postulantes al Departamento de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que establece como fecha límite el 01 de abril de 2003.

Del mismo modo el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se compromete al pago por adelantado de la suma correspondiente a los candidatos seleccionados a razón de U\$S 60.- por participante en fecha 15 de abril de 2003.

Lugar de Estudio: Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM) a través del aula Virtual del portal Educativo de las Américas: <http://www.educoas.org/cursos>

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2003.

Duración del curso: Doce (12) semanas.

Destinatarios: Docentes de Instituciones de Gestión Pública que se desempeñen en los Niveles Inicial, E.G.B.1 y 2. El Ministerio de Educación dispondrá la selección de otros agentes del sistema.

Cantidad de participantes: trescientos (300) participantes becados, distribuidos doscientos (200) en la primer convocatoria del 2003 y 100 en la segunda convocatoria de 2003.

Dentro de las Instituciones Educativas, los participantes deben revestir carácter de titular o interino a fin de garantizar la elaboración y continuidad de un Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación hacia el interior de la institución educativa.

Los participantes serán beneficiados con el Programa de Becas ofrecidas por la AICD/OEA. El costo Total del curso para cada uno de los participantes será de US\$ 260 (doscientos sesenta dólares estadounidenses). La Beca otorgada por la AICD/OEA cubrirá US\$ 200 (doscientos dólares estadounidenses) por cada candidato seleccionado. El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través del Ministerio de Educación cubrirá los US\$ 60 (sesenta dólares estadounidenses) restantes por cada uno de los trescientos (300) candidatos seleccionados.

I.1.b. Base Antártica Esperanza Escuela N° 38 "PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA": La AICD/OEA ofrece 15 Becas totales distribuidas entre los docentes que se desempeñaron y se desempeñan actualmente en la Escuela N° 38 y demás profesionales que se desempeñan en la Base Antártica Esperanza.

2 **G.T.F.**
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 26 MAR. 2003
BAJO N° 7415

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvina E. Ledesma
Jefe Dpto. Administración
y Registro

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L.Y.T.



I.1. Encuentro presencial: se desarrollaran dos encuentros presenciales en la ciudad de Ushuaia y dos en la ciudad de Río Grande que hayan aprobado el curso de Calidad de la Educación Básica con especialistas que la AICD/OEA designe a tal efecto con el objetivo de reflexionar e intercambiar experiencias sobre la propuesta desarrollada como grupo experimental.

I.1.d. En oportunidad de la apertura de la convocatoria al curso de "Inteligencia Matemática" y "Nutrición y Educación" el Ministerio podrá presentar nuevos candidatos a éstos programas.

I. 2. Capacitación

Seminario – Taller presencial sobre producción de material educativo multimedial

Este Seminario-Taller estará dirigido a un grupo de profesionales e investigadores seleccionados por el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego. Se desarrollará en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, bajo la modalidad presencial en fecha a determinar en acuerdo de partes. Su duración será de una (1) semana.

El Seminario será dictado por un especialista a definir por la AICD/OEA.

La AICD/OEA cubrirá los costos de pasajes internacionales y honorarios profesionales del experto invitado y el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego cubrirá los gastos de pasajes nacionales, alojamiento y racionamiento.

II. Desarrollo y Cooperación

Este componente del Plan de Trabajo está destinado a la creación de un Centro Subregional para capacitación, formación y actualización en el área de desarrollo humano a través del cual se desarrollarán las siguientes metas:

II.1. Posibilitar el acceso masivo e irrestricto a toda la comunidad a las oportunidades que brinda el Portal Educativo de las Américas. Este acceso se facilitará por medio de los C.T.C. y los Laboratorios de Informática los cuales cubren las localidades de Ushuaia, Río Grande, Tolhuin y Base Esperanza.

II.2. La AICD/OEA gestionará ante Telefónica la posibilidad de que esta libere pulsos telefónicos y/o conexión a Internet para éstos centros.

II.3. La AICD/OEA en acuerdo con el Ministerio auspiciará la realización de una reunión técnica a realizarse en la Provincia con el objeto de contribuir a la formación de recursos humanos en el área de Tecnología Digital, Digitalización de libros, textos o documentos.

II.4. La AICD/OEA facilitará al CADIC - CONICET y el Superior Tribunal de Justicia el componente de desarrollo tecnológico y de diseño didáctico con el objeto de contribuir a la satisfacción de necesidades en el área de formación a distancia en ambas áreas temáticas.

Handwritten signature/initials

3
G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 26 MAR. 2003
 7415

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature: G. de S.
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.G.D. - S.L. y T.

Silvina E. Ledesma
 Jefe Dpto. Administración
 y Registro



Se explorará el intercambio de medios y recursos tendientes a favorecer el desarrollo del Museo del Fin del Mundo en su versión Virtual.

II.6. Se explorará el intercambio de medios y recursos tendientes a favorecer el desarrollo del sector comprendido por las áreas de gobierno, trabajo y turismo.

III. Coordinación Operativa: Funciones

III.1. El Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego a través de los Coordinadores designados tendrá a su cargo:

- Gestiones Operativas ante el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Establecer, organizar y dar seguimiento al Centro Subregional, a efectos de consolidar las actividades previstas en el territorio de la Provincia.
- La difusión de las convocatorias definidas en el presente Plan de Trabajo.
- La evaluación y monitoreo de las acciones comprendidas en este Plan.
- La presentación de un Informe ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

III.2. Informe. Febrero 2004

El Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, presentará a la AICD -OEA, antes del 15 de febrero de 2004, un Informe Anual describiendo: (1) las actividades llevadas a cabo bajo este Acuerdo durante ese año; (2) las actividades que se propone llevar a cabo bajo este Acuerdo durante el año siguiente; (3) una lista actual de sus funcionarios ejecutivos relacionados con actividades que se deriven de este acuerdo.

El presente Plan de Trabajo podrá ser modificado por acuerdo de partes.

En prueba de conformidad de los aspectos conceptuales operativos, financieros y funcionales descritos precedentemente se firman dos ejemplares de un mismo tenor por las partes involucradas en ejecución del presente Plan, a los 13 días del marzo del año 2003.

Dr. Carlos E. PALDAO
Director
Tecnología de la Información y Becas
Agencia Interamericana para la
Cooperación y el Desarrollo
Organización de los Estados Americanos

Dra. María A. SANTORO
Ministro de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvina E. Ledesma
Jefe Dpto. Administración
y Registro

4



GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L